

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

11150 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, 46, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Mas Serra» y «Barrio de La Vall», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de suministro.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 232 de la línea «San Clemente a Campmany».
 Fin de la misma: Estación transformadora proyectada.
 Término municipal: Campmany.
 Tensión: 10 KV.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud: 0,650 kilómetros.
 Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.
 Expediente: 2.359/7-A.

Estación transformadora

Tipo Edificio
 Transformador: 25 KVA con relación 10:0,220 0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 10 de febrero de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.062-D.

11151 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, 46, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Mas Pi, Rovira y Auberni», con el fin de ampliar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Poste anterior a estación transformadora «Molino», de la derivación de la línea general Figueras a Llansá.
 Fin de la misma: Estación transformadora proyectada.
 Término municipal: Perelada.
 Tensión: 25 KV.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud: 1,290 kilómetros.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Expediente: 3.480/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Edificio.
 Transformador: 50 KVA y relación 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 10 de febrero de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.063-D.

11152 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 1, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ceAT-41.290/82. Doble línea eléctrica subterránea 25 KV para alimentación de la subestación «Gracia», tramo segundo, desde E. R. «Collblanc» hasta estación transformadora 1.522 «FECSA», calle Sarasate. Longitud 4,529 kilómetros y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Barcelona, 8 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe, en funciones (ilegible).—1.451-D.

GALICIA

11153 *RESOLUCION de 8 de marzo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 50.396-Perga-83).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Gayoso», con domicilio en Casais-Vimianzo (La Coruña), en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media ten-